



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** Fijación de la base operativa de la Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Pergamino

---

**VISTO** el EX-2021-23205573-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, formato digital del expediente N° 21.100-701.431/20, mediante el cual se propicia la fijación de la base operativa de la Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Pergamino, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, establece en el artículo 4° “El Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente. A dichos fines tendrá la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento.”;

Que por Resolución N° 199, de fecha 21 de marzo de 2016 y sus modificatorias, se dispuso fusionar entre otras cuestiones, las Superintendencias de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, denominándola “Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado”; asimismo, creó la Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Pergamino, entre otras (artículo 34, Anexos IX y IX a);

Que el Decreto N° 141, de fecha 19 de marzo de 2020, creó la Jefatura y Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, con sus respectivos cargos y funciones, y transfirió bajo el ámbito de la Jefatura de Policía a la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, entre otras (artículos 1°, 3° y Anexo II);

Que en la actualidad la Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Pergamino, se encuentra cumpliendo sus funciones esenciales de la especialidad, en un inmueble sito en la calle Azcuénaga N° 116 de la ciudad y partido de Pergamino;

Que el Delegado de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, ha informado que el inmueble se encuentra en buen estado de conservación;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos ha señalado que mediante EX-2020-23613572-

GDEBA-DDPRYMGEMSGP, se gestiona la regularización ocupacional del inmueble en cuestión;

Que ha tomado intervención la Secretaría General de Policía, a través de la Dirección Organización y Doctrina, no hallando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el artículo 4° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Fijar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, la base operativa de la Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Pergamino, en el inmueble sito en la calle Azcuénaga N° 116 de la ciudad y partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que por el EX-2020-23613572-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, se continuará con la tramitación de la regularización ocupacional del inmueble citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, Secretaría General de Policía, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.